

CON 57/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 31 de enero de 2018

Siendo las 10:20 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2017, para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“servicios de cobertura de riesgos y seguros para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. María Ordóñez Lara (P.P.)
D. Rubén Holguera Gozalo (I.I.I.S.S.R)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Juan Carlos Sánchez González (Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL)

Secretario: D^a. Sonia Fernández Muñoz (Técnico Gestión Contratos)

Ausentes: D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)



La Mesa contó con la asistencia de D. Antonio García Ollero, actuando por delegación del Jefe de Servicio de Contratación (Decreto 2848/17.Delegación de competencias BOCM 28-12-17).

El presupuesto base de licitación asciende a 567.200,00 € y un IVA exento, por dos años de servicios.

D. Ismael García (P.P) apunta que en relación al lote 3, MAPFRE asegura la flota de vehículos en 26.400 € que habrá de ser minorado en 6.892,17 € correspondiente a ambulancia, e incrementado en el precio de aseguramiento de una furgoneta de transporte, por lo que la propuesta de adjudicación queda sujeta a la aceptación por parte del licitador. El Titular Acctal del Órgano de Apoyo de la JGL informa que las dos mercantiles que han licitado a este lote no lo han tenido en cuenta, por tanto están en igualdad de condiciones, por lo que la propuesta de adjudicación queda sujeta a la aceptación por parte de MAPFRE.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe de adjudicación emitido con fecha 25 de enero de 2018, por D. Antonio García Ollero, actuando por delegación del Jefe del Servicio de contratación, se propone por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular Acctal del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local) y 4 abstenciones (P.P., IISSR y Ciudadanos), se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo resolución de la de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2017 para adjudicar los **servicios de cobertura de riesgos y seguros para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.**

2º.- Adjudicar el contrato, **lote 1 responsabilidad Civil**, a la empresa **Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.** con C.I.F. número A-28141935 en el precio de 85.500,00 € anuales, que supone una baja de 25,65 %, por dos años de contrato.

Adjudicar el contrato, **lote 2 seguro de daños materiales a inmuebles**, a la empresa **Seguros Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros** con C.I.F. número A-48001648 en el precio de 52.991,27 € anuales, que supone una baja de 41,12 %, por dos años de contrato.

Adjudicar el contrato, **lote 3 Flota de vehículos**, a la empresa **Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.** con C.I.F. número A-28141935 en el precio de 26.400 € anuales, que habrá de ser minorado en 6.892,17 € correspondiente a ambulancia, e incrementado en el precio de aseguramiento de una furgoneta de transporte, quedando esta propuesta de adjudicación sujeta a la expresa aceptación de los licitadores, y por dos años de contrato.

Adjudicar el contrato, **lote 4 accidentes colectivos**, a la empresa **Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana** con C.I.F. número A-28229599 en el precio de 26.900,00 € anuales, que supone una baja de 27,30 %, por dos años de contrato.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiesta de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporten la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto para cada lote, podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir a los adjudicatarios para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe:

Lote 1: 8.550,00 €

Lote 2: 5.299,13 €

Lote 3: 2.640,00 €

Lote 4: 2.690,00 €

Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **1.151,00 €**, en proporción al presupuesto de adjudicación:

Lote 1: 513,11 €
Lote 2: 318,02 €
Lote 3: 158,43 €
Lote 4: 161,44 €

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

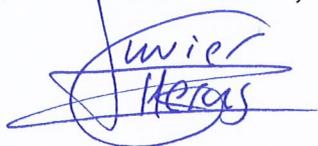
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:40 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,



Fdo. Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA,



Fdo. Sonia Fernández Muñoz

